



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2013 Año, del Bicentenario de la Creación del Himno y del Escudo Nacional, en el marco de la Asamblea del año XIII”

DISPOSICION SGCA N° 11/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Enero de 2013

VISTO:

La Nota DPM N° 577/2012 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, tal como fue expresado en la nota de los vistos, el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento tuvo que contratar con carácter de urgente a una empresa para realizar la reubicación de la unidad evaporadora de un equipo de aire acondicionado ubicado en la OAD de Mataderos.

Que a tal efecto se contrató a MG Servicios de Eva Gimenez (CUIT 27-14446834-7) que una vez realizado el trabajo entregó la factura B 0001-161 por la suma de \$ 950.-

Que por su naturaleza, modo y principio de economía dichas adquisiciones no son susceptibles de ser celebradas y/o ejecutadas bajo el régimen general de la ley 2095.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaria General de Coordinación Administrativa tiene autorización para aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA.

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el gasto realizado por la reubicación de la unidad evaporadora de un equipo de aire acondicionado ubicado en la OAD de Mataderos solicitado por el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento de este Ministerio Público Tutelar, por un monto de pesos Novecientos cincuenta (\$ 950.-); según los considerandos de la presente.

Artículo 2: Aprobar el pago de la factura B 0001-161 de la firma EVA GIMENEZ (CUIT 27-14446834-7) por la suma de \$ 950.- (pesos novecientos cincuenta).

Artículo 3: Pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad de esta Asesoría, para que proceda a su correspondiente afectación con cargo al año 2012, se emita la Orden de pago respectiva y se envíe a la Tesorería del Ministerio Público para su pago

Artículo 4: Regístrese, publíquese, y oportunamente archívese.


ROGELIO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe. Conste. Buenos Aires... 21 de ENERO 2013


ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES